

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 051- 2015

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO VERTICALES ELEVADAS TURÍSTICAS, TIPO TÓTEM, PANELES, DIRECCIONALES Y MONOLITOS ENTRE OTRAS

RESPUESTA OBSERVACIONES  
27 de Julio de 2015

JOSE EDUARDO FORERO  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
SOCIEDAD P.V.C. S.A.S.

OBSERVACIÓN

Que requisito debe anexar las personas naturales para demostrar su existencia y representación legal, tratándose de profesiones liberales como la Ingeniería y la arquitectura, de acuerdo al numeral 3.1.3, página 26 de los términos de referencia.

RESPUESTA: Las personas naturales, no deben allegar certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta que este documento aplica para la persona jurídica, no obstante deben allegar los documentos que permitan verificar la experiencia y demás documentos solicitados en los términos de la invitación.

OBSERVACIÓN

Para el numeral 3.4.1, solicitamos que la experiencia sea aceptada en contratos en Vías, Urbanas y/o Departamentales donde se verifique las actividades de señalización vertical, y/o horizontal tanto peatonal y/o vehicular.

RESPUESTA. En atención a su observación FONTUR se permite aclarar y recordar que en los términos de la invitación se solicita: **“EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo dos (2) máximo tres (3) contratos cuyo objeto incluyan Obras de señalización peatonal o vehicular”**, esto incluye Vías, Urbanas y Departamentales, señalización vertical, horizontal tanto peatonal como vehicular.

OBSERVACIÓN

Solicitamos y/o sugerimos que el Director del Proyecto, sea Ingeniero civil, y no solamente Ingeniero Industrial, ya que es una forma excluyente al derecho al trabajo.

RESPUESTA. Al respecto de su observación FONTUR, se permite aclarar que la selección de los perfiles para director del proyecto obedece a las características y condiciones del mismo, toda vez que los proyectos de señalización turística que adelanta FONTUR, no sólo conciben en su estructura las obras de instalación de elementos. Previamente integran la fabricación, el suministro, las revisiones y ajustes en diseños de elementos y en algunos casos los diseños y estudios. Para todos los casos, las etapas previas son de vital importancia para la buena y correcta ejecución de los

productos, es evidente que para este proceso, si bien la señalización es parte de la infraestructura, (como muy bien usted lo soporta en observación) los perfiles adecuados deben ser aquellos que de forma amplia conciben la producción, el tratamiento señalético, el manejo de imagen y la solides de los datos informativos, en los códigos y lenguajes apropiados, es decir, aquellos perfiles que profesional y disciplinariamente fueron formados para tal fin.

Por otro lado y entendiendo la pertinencia disciplinar, para el cargo de coordinador de obra si se solicitan Arquitectos o Ingenieros Civiles. FONTUR reitera los perfiles solicitados para el equipo clave del proceso.

JANETH FARFAN  
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS

OBSERVACIÓN

Asi las cosas, le solicitamos a la entidad, que para la presentación de la propuesta, esta debe ser avalada por un profesional competente y afin a las labores a ejecutar (ingeniero civil o ingeniero de transportes y vías o arquitecto)

2. Para el perfil del director de proyecto solicitado están aceptando las siguientes profesiones:

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Proyecto	Ingeniero Industrial o Diseñador Industrial o Publicista.	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la obtención del título o la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en dos (2) proyectos de suministro e instalación de señalización.  Experiencia acreditada mediante la presentación de certificaciones acompañadas de la copia del acta de entrega o copia del acta de terminación o	50%

De acuerdo a lo expuesto en el punto 1 del presente documento, atentamente solicitamos que el director de proyecto solicitado puede ser también ingeniero civil o ingeniero de transportes y vías o arquitecto, toda vez que son los profesionales idóneos para las labores a ejecutar.

RESPUESTA. Al respecto de su observación FONTUR, se permite aclarar que la selección de los perfiles para director del proyecto obedece a las características y condiciones del mismo, toda vez que los proyectos de señalización turística que adelanta FONTUR, no sólo conciben en su estructura las obras de instalación de elementos. Previamente integran la fabricación, el suministro, las

revisiones y ajustes en diseños de elementos y en algunos casos los diseños y estudios. Para todos los casos, las etapas previas son de vital importancia para la buena y correcta ejecución de los productos, es evidente que para este proceso, si bien la señalización es parte de la infraestructura, (como muy bien usted lo soporta en observación) los perfiles adecuados deben ser aquellos que de forma amplia conciben la producción, el tratamiento señalético, el manejo de imagen y la solides de los datos informativos, en los códigos y lenguajes apropiados, es decir, aquellos perfiles que profesional y disciplinadamente fueron formados para tal fin.

Por otro lado y entendiendo la pertinencia disciplinar, para el cargo de coordinador de obra si se solicitan Arquitectos o Ingenieros Civiles. FONTUR reitera los perfiles solicitados para el equipo clave del proceso.

#### OBSERVACIÓN

3. Solicitamos aclarar si los profesionales minimos requeridos adicionales se deben acreditar con la propuesta, o los debe acreditar el proponente ganador.

RESPUESTA. Los profesionales adicionales los debe presentar el oferente que sea seleccionado en el proceso para la aprobación de la interventoría del proyecto.

#### OBSERVACIÓN

4. En el numeral 1.3.5. Obligaciones generales del proponente, se encuentra la siguiente obligación:

***4. Seguir las normas impuestas en el Departamento de Magdalena para el tránsito de vehículos, lanchas, etc. personal y equipo necesarios para la obra. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del Contratista.***

Solicitamos corregir esta obligación, toda vez que el departamento de ejecución del contrato es Antioquia en la ciudad de Medellín.

RESPUESTA. Su observación será tenida en cuenta mediante adenda. El texto atiende a la Ciudad de Medellín y no al departamento del Magdalena.

#### OBSERVACIÓN

5. Dentro de la experiencia general del proponente, están solicitando la acreditación de la siguiente experiencia:

***"Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo dos (2) o máximo tres (3) certificaciones cuyo objeto incluya OBRAS DE SEÑALIZACIÓN PEATONAL O VEHICULAR."***

De acuerdo a lo anterior, atentamente solicitamos que se aclare, que la experiencia general, debe ser en **OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL PEATONAL O VEHICULAR.**

RESPUESTA. Con el fin de ampliar la participación y garantizar la equidad del proceso de las empresas interesadas, NO es viable restringir la participación a señalización vertical, si no por el contrario se debe extender la participación a señalización vertical y horizontal.

OBSERVACIÓN

No entendemos cual es la justificación de la entidad de asignar puntaje en un proceso de señalización vial y peatonal, a la experiencia adquirida en contratos de de **publicidad**, más aun cuando ni en el objeto del presente contrato ni el alcance, contempla dicha actividad "REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO VERTICALES".

Si bien es cierto que se va a realizar la instalación de unos paneles led, no se justifica cerrar la experiencia a solo contratos publicitarios, por tal razón, atentamente le solicitamos a la entidad que la experiencia del tercer criterio sea de la siguiente manera:

CRITERIO	CALIFICACIÓN ADICIONAL AL MÍNIMO HABILITANTE	PUNTAJE
Señalización vial con vallas o pantallas led en vías publicas	Por contrato adicional de suministro e instalación de Señalización vial con vallas o pantallas led en vías publicas	20 puntos

RESPUESTA. La publicidad exterior visual con iluminación es un criterio valido con el fin de otorgar puntaje, toda vez que para los procesos de fabricación, suministro e instalación de elementos de publicidad exterior visual, se deben acreditar conocimientos y experiencias no solo en el para el tratamiento de imagen, diseño gráfico, también en la pericia técnica para la ejecución de obras civiles de instalación. Es válido recalcar que estos elementos son de gran similitud a los elementos de señalización. Por otro lado, también es una estrategia para ampliar y garantizar participación de proponentes en el proceso. FONTUR reitera el criterio establecido para la ponderación de experiencia adicional específica.

FERNANDO VALLEJO  
IMAGEN URBANA LTDA.

OBSERVACIÓN

Para la experiencia específica mínima del equipo de trabajo clave es aceptable la certificación expedida por la empresa licitante si dicho personal fue utilizado como propio en la realización de los trabajos a otras empresas o entidades estatales?

RESPUESTA. La experiencia certificada del equipo de trabajo clave deberá evidenciar lo solicitado como experiencia en su objeto o alcance, sin importar la condición pública o privada de la empresa en la cual gestó la experiencia. En todo caso, es importante reiterar que la información suministrada para acreditar la experiencia profesional debe ser clara, concreta y de acuerdo con los términos de la invitación, cuando la información sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

#### OBSERVACIÓN

El cuadro de cantidades contempla un suministro de señales con IVA pleno y una instalación con IVA sobre utilidad?

RESPUESTA. FONTUR informa que para los procesos que incluyen el suministro y fabricación el Impuesto de Valor Agregado IVA es pleno, en tanto su instalación, que es una obra civil con inclusión de A.I.U el Impuesto de Valor Agregado IVA es sobre la utilidad.

#### OBSERVACIÓN

Se asume que el costo de instalación de todos los tipos de señales peatonales es el mismo?

RESPUESTA. El oferente debe presentar un costo de instalación general para cada elemento de señalización, producto de sus correspondientes análisis de precios unitarios.

#### OBSERVACIÓN

Se asume que el costo de instalación de todos los tipos de señales vehiculares es el mismo?

RESPUESTA. El oferente debe presentar un costo de instalación general para cada elemento de señalización, producto de sus correspondientes análisis de precios unitarios.

#### OBSERVACIÓN

La sumatoria de todos los ítems de suministro de señales corresponde al total de las cantidades de instalación de señales?

RESPUESTA. Su observación es correcta, la sumatoria de todos los ítems de suministro de señales corresponde al total de las cantidades de instalación de señales

#### OBSERVACIÓN

Especificaciones técnicas – Notas generales p. 58

En los planos del tótem, se especifica "Perfil en C, acero estructural PHR-C 160x60 – 2,5mm ACESCO + galvanizado en caliente".

Solicitamos que nos aclara:

- Si es permitido suministrar el material equivalente de otro fabricante que no sea ACESCO ¿

- Grado de galvanización requerido según norma ASTM o equivalente?

RESPUESTA. FONTUR reitera las especificaciones técnicas establecidas para el proceso, cual modificación, ajuste en los diseños se adelantara entre el oferente seleccionado con la aprobación de la interventoría y la supervisión. No obstante se aclara que *El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los términos de referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades o unidades de medida la propuesta será rechazada.*

#### OBSERVACIÓN

Especificaciones técnicas – planos del totem p.60

Se especifica que el material a utilizar es: Alucobond "REYNOBOND", solicitamos que nos aclara también, si es posible ofertar otras marcas como "DIBOND", y otros que tengas características equivalentes.

RESPUESTA. FONTUR reitera las especificaciones técnicas establecidas para el proceso, cual modificación, ajuste en los diseños se adelantara entre el oferente seleccionado con la aprobación de la interventoría y la supervisión. No obstante se aclara que *El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los términos de referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades o unidades de medida la propuesta será rechazada.*

#### OBSERVACIÓN

Especificaciones técnicas – Notas generales p.107

Esta especificado que: "se deberá garantizar que el cemento quede embebido por lo menos 2,50 m. Si esto no se cumple, se deberá alargar el pilote"

De acuerdo a nuestra experiencia, las dimensiones de la cementación dependen de la superficie de los tableros, velocidad de vientos que se deben soportar y del tipo de suelo.

Asimismo, solicitamos nos aclara las condiciones de viento y de suelo que se deben tomar como referencia para el cálculo de cementación.

En caso de ser desconocido el tipo de suelo, aclarar si el estudio de suelo será a cargo del contratista o de FONTUR

RESPUESTA. Sobre su observación es pertinente recordar lo establecido en los términos de la invitación "El proponente se obliga para con FONTUR, a sostener durante la ejecución del contrato que se suscriba producto de la presente invitación, el precio de la propuesta y a realizar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar" Así las cosas, y garantizando la correcta ejecución de las actividades si dado el caso se requieren estudios adicionales se definirán en conjunto con la interventoría y serán responsabilidad del contratista.

#### OBSERVACIÓN

Especificaciones técnicas – planos de Señales Direccional peatonal (p. 76)

Se especifica que el material debe ser en acero tanto para el soporte como para tableros. Tenemos amplia experiencia en este tipo de señalización peatonal, como para la ciudad de Barcelona en

España y también para la “esplanade de La Defense” en Paris donde implementamos material en Aluminio, dimensionado de tal forma que soporta las mismas condiciones de resistencia con vandalismo y que proporciona mejores características contra riesgo de corrosión. Solicitamos que no aclara si es permitido ofertar este tipo de conjuntos direccionales en Aluminio

RESPUESTA. FONTUR reitera las especificaciones técnicas establecidas para el proceso, cual modificación, ajuste en los diseños se adelantara entre el oferente seleccionado con la aprobación de la interventoría y la supervisión. No obstante se aclara que *El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los términos de referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades o unidades de medida la propuesta será rechazada.*

#### OBSERVACIÓN

Finalmente, como nuestra compañía esta recientemente creada en Colombia, necesitamos participar en consorcio con nuestra casa matriz SIGNAUX GIROD, razón por la cual solicitamos que el plazo de entrega de oferta este extendido de 4 semanas.

RESPUESTA. Teniendo en cuenta el cronograma del proceso y la relevancia de las obras para la ciudad de Medellín los plazos previstos no podrán ser modificados.